I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000179

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 04 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/636/2010; el Memorándum N°1000/064/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1482/2008, N°202/1506/2008, N°202/1547/2008, N°202/1577/2008, N°202/1654/2008; N°202/593/2009, N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/2009, N°202/1054/2009, N°202/1314/2009 Y N°202/067/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008",** cuyo Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1506/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, para la contratación de un Servicio de Seguridad para las instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las caracteristicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas, modificado por los Decretos Exentos N°202/593/2009, N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/2009, N°202/1054/2009, N°202/1314/2009 y N°202/064/2010

Lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"** de fecha 18 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia,** cédula de identidad N° 07.577.775-2, mediante la cual se amplia el contrato original sancionado por el Decreto Exento N°202/1654/2008 en los siguientes términos:

1.1. Se modifica la **cláusula Tercera** del referido contrato en el sentido de aumentar en dos posiciones e trabajo el servicio de Seguridad, específicamente para cubrir la seguridad en la Biblioteca Municipal, ubicada en Camino a Lonquén N°7518, de la comuna de Cerrillos, a contar del 22 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme al siguiente detalle: Dos guardias en horario de 07.00 a 15.00 horas; dos guardias en horario de 15.00 a 23.00 horas; y dos guardias en horario de 23.00 a 07.00 horas, más un guardia de relevo, en el cual se incluye dos perros guardianes con sus respectivos caniles y mantención.

1.2. El referido aumento de posiciones, implica modificar la **cláusula cuarta** del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en $2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) neto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000179

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

2. De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplía, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días.

2. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°6018775 del Banco Santander, por la suma de $2.915.500.- (dos millones novecientos quince mil quinientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

3. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

4. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde (S)

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- I.T.O. (Director de Adm. y Finanzas)
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblioteca Municipal
- Contratista
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"

En Cerrillos, a 18 de Enero de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **CARLOS PETIT CANDIA**, chileno, cédula de identidad N°7.577.775-2, domiciliado en calle Canto General N°0833, comuna de La Granja, teléfono 09-531 28 66, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, de fecha 05 de Septiembre de 2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"**; por Decreto Exento N°202/1577/2008, de fecha 22 de Septiembre de 2008, se adjudica la citada propuesta al oferente **CARLOS PETIT CANDIA**, ya individualizado. A través del Decreto Exento N°202/1654/2008, de fecha 06 de Octubre de 2008, se aprobó el contrato suscrito con don Carlos Petit Candia; por Decreto Exento N°202/593/2009, de fecha 15 de Abril de 2009, se amplía dicho contrato; se modifica por Decretos Exentos N°202/1053/2009 y 202/1054/2009, ambos de fecha 19 de Junio de 2009, y Decreto Exento N°202/1314/2009, de fecha 26 de Agosto de 2009; y, con fecha 18 de Enero de 2010 se aprueba una ampliación de contrato a través del Decreto Exento N°202/067/2010.

SEGUNDO: Por el presente acto, y en virtud de lo instruido en la Providencia Alcaldicia N°100/6999/2009, de fecha 30 de Diciembre de 2009; el ORD. N°400/1225 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Diciembre de 2009, el ORD. N°407/158/2009 del Departamento de Servicios Generales, de fecha 16 de Diciembre de 2009, y de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato ya individualizado que establece que podrá aumentarse el contrato hasta en 12 posiciones de trabajo o disminuir un 20% del monto contratado, conforme a las necesidades del Municipio y de acuerdo al valor Hora/Hombre ofertado; las partes acuerdan modificar el contrato, correspondiendo la presente modificación la tercera que establece posiciones definitivas, las que aumentan en dos más lo que implica que constituye la cuarta y quinta posición de un total de doce posiciones en que se puede ampliar el contrato: **A)** Se modifica la cláusula tercera del referido contrato en el sentido de que se aumenta en dos posiciones de trabajo el Servicio de Seguridad para las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, específicamente para cubrir la seguridad en la "Biblioteca Municipal", ubicada en Camino a Lonquén N°7518, de la comuna de Cerrillos, a contar del día 22 de Noviembre de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, conforme al siguiente detalle: dos Guardias en horario de 07:00 a 15:00 horas; dos guardias en horario de 15:00 a 23:00 horas; y dos guardias en horario de 23:00 a 07:00 horas, más un guardia de relevo, en el cual se incluye dos perros guardianes con sus respectivos caniles y mantención; **B)** El referido aumento de posiciones, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en $2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), neto. **C)** De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días/ punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.-

TERCERO: En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: La presente Ampliación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CARLOS PETIT CANDIA
C.I. 7.577.772

CECILIA ULLOA CHACÓN P.P.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV